PROCIMART		CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				CÓDIGO P-RH-O2	
FROCIMARI						PÁGINA 1 DE 2	
FECHA DE ELABORACIÓN			FECHA DE ACTUALIZACIÓN			NO. REV.	ÁREAS AFECTADAS
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	03	TODAS
21	10	2010	23	О3	2022	US	TODAS

1.0 OBJETIVO:

Establecer acciones de capacitación orientadas al fortalecimiento de los conocimientos, adquisición y actualización de estos, así como al desarrollo profesional e individual que contribuyan a elevar el desempeño, eficiencia y eficacia de los colaboradores.

2.0 ALCANCE:

Este Procedimiento aplica a todo el personal de la organización y al personal de nuevo ingreso.

3.0 RESPONSABILIDADES:

- 3.1 Es responsabilidad del Jefe de Recursos Humanos dar a conocer este procedimiento, así como asegurar que cumpla con las regulaciones en materia de seguridad alimentaria y que sea actualizada anualmente.
- 3.2 Jefes de Área: Deben establecer el Plan de Capacitación del personal a su cargo el cual debe incluir todo lo que aplica en seguridad alimentaria y el cumplimiento de las actividades asignadas.

4.0 PROCEDIMIENTO:

- 4.1. El Jefe de recursos Humanos emite y distribuye el formato F-RH-O1 Plan de Capacitación a las diferentes áreas para que sea llenado con los cursos y/o capacitaciones que requería el personal a su cargo.
- 4.2. El Jefe de Área detecta los requerimientos de la capacitación que permitan mejorar la competencia del personal.
- 4.3 El Jefe de Recursos Humanos recibe el Formato del Plan de Entrenamiento concentra toda la información de las áreas y filtra todas aquellas capacitaciones que sean impartidas por personal interno y se asegura de que este calificado para hacerlo.
- 4.4 Con base a esta información se elabora el Plan anual de entrenamiento del personal.

Ricardo Mendoza	David Camacho
Micardo Meridoza	David Calliacilo
REVISÓ	AUTORIZÓ
Jefe de Recursos Humanos	Gerente General

PROCIMART		CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				CÓDIGO P-RH-02	
PROCIMARI						PÁGINA 2 DE 2	
FECHA DE ELABORACIÓN			FECHA DE ACTUALIZACIÓN			NO. REV.	ÁREAS AFECTADAS
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	03	TODAS
21	10	2010	23	03	2022	US	TODAS

4.5 EL Gerente General recibe el Plan de entrenamiento para que lo revise y se apruebe. De igual manera asigne el recurso en caso de ser necesaria para aquellas capacitaciones que sean impartidas por personal Externo.

4.6 Al menos una vez al año se deben elaborar evaluaciones al personal de sus áreas para determinar sus necesidades de capacitación según forma F-RH-O4 Evaluación del Desempeño.

Al realizar la evaluación, los evaluadores determinan si las responsabilidades asignadas, son entendidas y cumplidas.

- 4.7 Toda capacitación interna o externa, se registra en el Plan de anual de entrenamiento y se archiva con la respectiva evidencia en caso de existir (diplomas, lista de asistencia o autorización del jefe de área, etc.) para su control.
- 4.8 Cuando se imparta una capacitación externa (organismo) se deberá solicitar al instructor que presente evidencia objetiva de que es competente para dicho efecto.

5.0 DOCUMENTOS RELACIONADOS:

F-RH-05	Formato de requisición de persona
F-RH-O1	Plan anual de entrenamiento
F-RH-04	Evaluación del Desempeño
F-RH-O3	Descripción del Puesto

6.0 TABLA DE CAMBIOS Y REVISIONES:

FECHA	REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
09/03/2012	01	Se actualiza información del procedimiento.
20/12/2014	O2	Actualización de documentación.
23/08/2019	O3	Actualización de documentación.
23/03/2022	04	Actualización del Sistema.

